DECRETO Nº 615 **/18**

CONCORDIA, 28 **de** Mayo **del 2018**

VISTO:

El Expediente Interno Nº 13, Letra "F", Año 2018

Y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se aceptó a partir de 1º de Mayo de 2018, la renuncia presentada por el Agente Mensualizado, Francisco Horacio Froy, Legajo Nº 3295, DNI Nº 8.419.383, por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Común, otorgada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos.

Que el agente ocupaba el cargo de Jefe del Departamento de Soporte Técnico a Usuarios y Servicio Técnico de la Dirección de Informática, según el Artículo Nº 1, Inciso Nº 22, del Decreto Nº 258/17; y que dicho cargo tendrá Nivel 1 según Artículo Nº 23 del Decreto Nº 228/2017.

Que le corresponde agradecer los servicios prestados por el Sr. Francisco Horacio Froy y proceder a cubrir el mencionado cargo.

Que el Agente Mensualizado, Alejandro Menéndez, Legajo Nº 3494, DNI Nº 22.496.199, reúne los conocimientos y aptitudes para ejercer el mismo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley Nº 10027 –Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos-.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Desígnese Jefe del Departamento, Nivel 1, del Departamento de Soporte Técnico a Usuarios y Servicio Técnico de la Dirección de Informática, a el Agente Mensualizado, Alejandro Menéndez, Legajo Nº 3494, DNI Nº 22.496.199.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Dr. ENRIQUE TOMAS CRESTO
Presidente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA